

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, (en delante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 en Sevilla por los representantes de las siguientes entidades, Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea), Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

Posteriormente, se han incorporado al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevándose a público mediante escritura otorgada el 1 de agosto de 2011, y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla elevándose a público mediante escritura otorgada el 27 de abril de 2021.

La denominación actual de la Fundación se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. Con fecha 3 de octubre de 2018, el Patronato de la Fundación aprueba la modificación de los Estatutos en consecuencia, elevándose a público mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 2018 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adquiriendo así la condición de Fundación del sector público andaluz y publicándose en BOJA con fecha 15 de enero de 2019.

Cabe destacar que, en el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Fundación queda formalmente adscrita a dicha Consejería, dependiendo orgánicamente, como así lo recoge el artículo 5.2 de dicho Decreto, a la Secretaría General de Hacienda.

En este escenario, La Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

3

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 6/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público.

La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, a la que se encuentra adscrita mediante Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería, y las Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva, Sevilla y Pablo de Olavide de Sevilla, integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

- Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
- 2. Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
- 3. Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4. Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5. Prestación de servicios en actuaciones en materia de presupuesto y género.

4

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 7/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- 6. Actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía.
- 7. Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.

El domicilio fiscal de la Fundación se encuentra en la calle Inca Garcilaso nº3 Edificio Expo, en la Isla de la Cartuja (Sevilla), donde se desarrolla además su actividad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Patronato en sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2020.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales abreviadas, el balance, la cuenta de resultados y esta memoria están expresadas en euros.

5

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 8/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



2.1 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Fundación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

6

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 9/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Fundación:

- Provisión para otras responsabilidades (Nota 12)
- Existencias (Servicios en curso) (Nota 4.4)

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se representan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

2.7 Cambios en criterios contables

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

7

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 10/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio y que correspondan a contabilizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En 2020 el resultado del ejercicio es de carácter negativo, por 10.404,83 euros, no procediendo distribución alguna de resultados. En 2019 el resultado del ejercicio fue cero.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 16 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

8

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 11/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



4.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Fundación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las fianzas constituidas se valoran por el desembolso nominal.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

9

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 12/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.2 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

10

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 13/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

11

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 14/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



4.4 Existencias (Servicios en curso)

La Fundación no posee existencias de bienes al no dedicarse a la comercialización de productos. Sin embargo, en esta partida del balance se incluyen 91.105,52 euros en concepto de costes incurridos en el ejercicio como consecuencia de servicios prestados a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a cuenta de las encomiendas de gestión y encargos de ejecución recibidos de la misma. Conforme a los hitos de facturación definidos en estas encomiendas de gestión y encargos de ejecución, estos gastos están pendientes de repercutirse, no pudiendo por tanto reconocerse como ingresos por prestación de servicios.

4.5 Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

12

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 15/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

13



Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riegos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen o por otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable, lo cual se expresa a efectos puramente contables sin que suponga reconocimiento legal alguno.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 16/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, para el caso de los contratos de duración permanente, para los contratos temporales o por obra se aplica un criterio diferente, provisionándose la indemnización correspondiente conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

14

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 17/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



4.11 Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.12 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, se clasifican a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico.

Estos fondos correspondientes a prestaciones de servicios por actuaciones concretas ejecutadas por la Fundación a la Junta de Andalucía, previamente especificadas por el Órgano concedente, se registran siguiendo los criterios establecidos en el apartado 4.7, utilizando la cuenta 707 "Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía" con cargo a las cuentas 420 "Junta de Andalucía deudora por actuaciones especificadas".

15

FIRMADO POR	FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 18/53
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA https://ws)50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma	



Los ingresos de la Fundación provienen, en su mayoría, de los encargos que ejecuta y que se regulan en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los fondos recibidos para financiar las actuaciones propias. Se registran de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4.9 de esta nota.

NOTA 5. ACTIVO INMOVILIZADO

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

INMOVILIDADO MATERIAL (Euros)				
COSTE DE ADQUISICIÓN	31.12.2019	Entradas	Salidas	31.12.2020
Mobiliario	0,00	295,36	0,00	295,36
Equipos para procesos de información	0,00	20.797,21	0,00	20.797,21
TOTAL COSTE DE ADQUISICION	0,00	21.092,57	0,00	21.092,57
AMORTIZACIÓN	31.12.2019	Entradas	Salidas	31.12.2020
Mobiliario	0,00	29,54	0,00	29,54
Equipos para procesos de información	0,00	5.199,30	0,00	5.199,30
TOTAL AMORTIZACIÓN	0,00	5.228,84	0,00	5.228,84
COSTE NETO	31.12.2019	Entradas	Salidas	31.12.2020
Mobiliario	0,00	265,82	0,00	265,82
Equipos para procesos de información	0,00	15.597,91		15.597,91
TOTAL COSTE NETO	0,00	15.863,73	0,00	15.863,73

Con fecha 20 de enero de 2020 se ha procedido a la firma de la 6ª adenda del contrato de arrendamiento de las instalaciones en el Edificio Expo en las cuales se ubica la sede de la Fundación. El objeto de esta adenda ha sido adquirir a la propietaria EPGASA, el mobiliario y equipos informáticos que se incluían dentro del contrato de arrendamiento y que venían siendo utilizados por la Fundación desde el comienzo de dicho arrendamiento en el ejercicio 2013. Estos importes ascienden a 295,36 euros y 470,72 euros respectivamente.

16

www.	ieh	ıpa.	es

FIRMADO POR	IRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 19/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Por otro lado, con fecha 22 de enero de 2020 se ha procedido a la compra a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía de 25 equipos informáticos y 25 monitores, siendo su puesta en funcionamiento en marzo de 2020. El coste de adquisición de este inmovilizado ha sido de 20.326,49 euros.

Ambas operaciones, la modificación del contrato de arrendamiento con EPGASA y la adquisición de nuevos equipos, han sido financiadas con fondos propios de la Fundación al disponer de reservas voluntarias de libre disposición suficientes, habiendo sido aprobadas en la reunión del Patronato de la Fundación celebrado el pasado 20 de noviembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 la Fundación no cuenta con inmovilizado intangible, bienes de patrimonio histórico, ni con inversión inmobiliaria alguna para el desarrollo de su actividad.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Fundación, únicamente tiene formalizado un contrato de arrendamiento operativo, no teniendo suscrito por tanto arrendamiento financiero alguno. Dicho contrato de arrendamiento es el correspondiente a las instalaciones del edificio Expo, en Isla de la Cartuja, donde la Fundación desarrolla su actividad. El contrato se firmó con entrada en vigor el 20 de septiembre de 2013 con una duración de un año, pudiéndose prorrogar anualmente previo requerimiento y aceptación.

Con motivo de la ampliación de la superficie arrendada por necesidad de adecuar el espacio a los encargos que se gestionan, en 2015 y 2017 se firmaron dos adendas de modificación.

En el ejercicio 2020 se firma una nueva adenda con el objeto de adquirir por parte de la Fundación el mobiliario, equipos informáticos y softwares que se incluían dentro del contrato de arrendamiento.

La Fundación tiene previstos unos pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables en 2021 por importe de 83.418,31 euros.

Las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio han ascendido a 82.674,24 euros (92.531,98 € en el ejercicio 2019).

17

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	R IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 20/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

		Clases				
	Activos fii a largo		Activos financieros a corto plazo		Total	
Categorías	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	(Eu	ros)
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
- Fianzas constituidas	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
Préstamos y partidas a cobrar	127.293,75	62.533,30	388.474,14	292.492,41	515.767,89	355.025,71
- Junta de Andalucía	127.293,75	62.533,30	387.563,92	292.372,74	514.857,67	354.906,04
- Deudores varios	-	-	910,22	119,67	910,22	119,67
TOTAL	137.095,75	72.335,30	388.474,14	292.492,41	525.569,89	364.827,71

7.1 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Inversiones financieras a largo plazo

Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen 9.802,00 euros en ambos ejercicios, en concepto de fianza entregada a cuenta del alquiler de las instalaciones donde se ubica la sede de la Fundación.

7.2 Préstamos y partidas a cobrar

a) Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen 127.293,75 euros y 62.533,30 euros respectivamente, en concepto de importe recuperable por la Fundación, una vez liquidadas por ésta las obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encomiendas de gestión y encargos de ejecución, cuyo plazo de ejecución sea superior al año.

18

www.	ieh	pa.	es

FIRMADO POR	RMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 21/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Tal y como se detalla en la nota 12 la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	2020 Euros	2019 Euros
- Junta de Andalucía	387.563,92	292.372,74
Deudores comerciales	387.563,92	247.199,38
Créditos Junta de Andalucía	0	45.173,36
- Deudores varios	910,22	119,67
TOTAL	388.474,14	292.492,41

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen euros 387.536,92 y 247.199,38 euros respectivamente, incluidos en el epígrafe de deudores comerciales. Estos saldos comprenden los encargos de ejecución de la Junta de Andalucía que recogen las facturas emitidas a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de éstos. Dichas cantidades han sido satisfechas durante el mes de enero de 2021 y 2020 respectivamente.

Así mismo, no hay importes recuperables de plazo de ejecución inferior al año por liquidación de obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encargos de ejecución. Tal y como se detalla en la nota 12 la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

19

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 22/53	
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

		Clases				
	Pasivos fi a largo		Pasivos fi a corto			
Categorías	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	(Euros)	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	-	-	53.386,28	89.669,47	198.386,28	184.669,47
- Junta de Andalucía	145.000,00	95.000,00	29.839,38	80.159,05	174.839,38	175.159,05
- Acreedores comerciales y otras cuentas	-	-	23.546,90	9.510,42	23.546,90	9.510,42
- Personal	-	-	-		•	
TOTAL	145.000,00	95.000,00	53.386,28	89.669,47	198.386,28	184.669,47

Al cierre del ejercicio 2020 se incluyen 145.000,00 euros en concepto de anticipos a cuenta cobrados conforme a las distintas resoluciones de encargos de ejecución recibidos de la Junta de Andalucía, ninguno de los cuales tiene un horizonte temporal de justificación inferior al año.

Los movimientos habidos en este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2020					
Anticipos Junta de Andalucía	165.000,00	50.000,00	0,00	70.000,00	145.000,00
Largo plazo	95.000,00	50.000,00	0,00	0,00	145.000,00
Corto plazo	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00
TOTAL	165.000,00	50.000,00	0,00	70.000,00	145.000,00
Ejercicio 2019					
Anticipos Junta de Andalucía	147.000,00	18.000,00	0,00	0,00	165.000,00
Largo plazo	147.000,00	18.000,00	-70.000,00	0,00	95.000,00
Corto plazo	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
TOTAL	147.000,00	18.000,00	0,00	0,00	165.000,00

Durante el ejercicio 2020 se han dado de baja 70.000,00 euros de anticipo cobrado a cuenta de la encomienda de gestión que sobre presupuesto y género, justificados al fin de la encomienda que fue el 31 de marzo de 2020.

20

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 23/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Por otro lado, se ha dado de alta el anticipo cobrado en este año con motivo de la firma del encargo de ejecución sobre análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género (nota 16.1, d1) por 50.000 euros.

Dentro del saldo de Junta de Andalucía a corto plazo de 2020 destaca el importe cobrado y no ejecutado de la subvención de explotación concedida para el ejercicio 2020 por importe de 27.911,74 euros. (Ver nota 11).

NOTA 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2020	2019
Caja	34,13	34,13
Cuentas corrientes a la vista	27.275,09	215.203,34
TOTAL	27.309,22	215.237,47

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional a 31 de diciembre de 2020 asciende a 36.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2020	2019
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	12.000,00	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00	6.000,00
Universidad de Huelva	6.000,00	6.000,00

21

www.	ieh	pa.	es

FIRMADO POR	MADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 24/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Los representantes del Patronato a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	Cargo
D. Ignacio José Méndez Cortegano	Presidente
Secretario General de Hacienda	
D.ª María Irene León Morilla	Secretaria
Secretaría General de Hacienda	
D. Eduardo León Lázaro	Vocal
Director General de Presupuestos	
D.ª Victoria Carretero Márquez	Vocal
Directora General de Política Financiera y Tesorería	
D. Manuel Vázquez Martín	Vocal
Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	
D.ª Myriam del Campo Sánchez	Vocal
Directora General de Patrimonio	
Universidad de Málaga	
Dª. Mª. Jesús Morales Caparrós	Vocal
Gerente de la Universidad de Málaga	
Universidad de Sevilla	
D. José Guadix Martín	Vocal
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento	7 5 5 5.1
Universidad de Córdoba	
D. Antonio Cubero Atienza	Vocal
Vicerrector de Coordinación Institucional e Infraestructuras	v Joan
Universidad de Huelva	
D. Manuel Jesús Pavón Lagares	Vocal
Gerente de la Universidad de Huelva	

22

www.	iehp	a.es

FIRMADO POR	POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 25/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



Durante el ejercicio 2020 se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

Mediante Orden de designación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 26 de octubre de 2020, se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

- Se designa a la persona titular de la Dirección General de Tributos Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, actualmente D. Manuel Vázquez Martín, como representante de la Administración de la Junta de Andalucía en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Transformación Digital.
- Se designa a la persona titular de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, actualmente Dª Victoria Carretero Márquez, como representante de la Administración de la Junta de Andalucía, en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública con motivo del cambio de denominación que en dicha Dirección General se produce conforme al Decreto 146/2020, de 8 de septiembre.

Con fecha 27 de enero de 2021 el Patronato de la Fundación ha aprobado por unanimidad la incorporación al mismo, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (ver nota 21 de acontecimientos posteriores al cierre). Dicha incorporación ha supuesto la inclusión a su vez en el Patronato de un nuevo representante de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación. Por ello, con fecha 17 de marzo de 2021 se firma la Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con la designación de la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía que actualmente es D. Domingo José Moreno Machuca.

NOTA 11. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2020 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de subvenciones de capital.

23

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 26/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



La subvención recibida por la Fundación en el ejercicio 2020 e imputada a la cuenta de resultados, corresponde a una Subvención de Explotación que le fue concedida en virtud de Resolución de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de 22 de abril de 2020, destinada a financiar actuaciones y estudios sobre la Hacienda Pública incluidos en el Plan de Actuación de la Fundación aprobado por su Patronato para dicho año 2020.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 200.000,00 euros, (348.149,00 euros en 2019), siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- Un primer pago del 50% del importe total de la subvención (100.000,00 euros) a la aceptación de la Resolución de concesión.
- Un segundo pago del 50% (100.000,00 euros) una vez justificado al menos el 50 por ciento del gasto subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 19.3 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2020, los gastos incurridos por la realización de las actividades objeto de financiación de la subvención ascendieron a 172.088,26 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha (en 2019 el importe imputado ascendió a 339.741,67 euros).

Al 31 de diciembre de 2020, la Fundación tiene pendiente de reintegro a la Junta de Andalucía la parte cobrada y no ejecutada de la Subvención de Explotación de 2020 por importe 27.911,74 euros.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

24

FIRMADO POR	POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 27/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



NOTA 12. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que tiene la Fundación a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se indica a continuación:

(Euros)	2020	2019
Provisión de personal a largo plazo	127.293,75	62.533,30
Provisión de personal a corto plazo	0,00	45.173,36
TOTAL	127.293,75	107.706,66

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones	Traspasos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2020					
Provisión de personal	107.706,66	19.587,09	0,00	0,00	127.293,75
Largo plazo	62.533,30	19.587,09	45.173,36	0,00	127.293,75
Corto plazo	45.173,36	0	-45.173,36	0,00	0,00
TOTAL	107.706,66	19.587,09	0,00	0,00	127.293,75
Ejercicio 2019					
Provisión de personal	84.351,22	23.355,44	0,00	0,00	107.706,66
Largo plazo	46.379,01	17.999,06	-1.844,77	0,00	62.533,30
Corto plazo	37.972,21	5.356,38	1.844,77	0,00	45.173,36
TOTAL	84.351,22	23.355,44	0,00	0,00	107.706,66

El importe de las provisiones de personal recoge la estimación realizada al cierre del ejercicio de las posibles indemnizaciones conforme a la normativa vigente, por finalización de los contratos de obra que existen en la Fundación, carácter temporal, ligados a la ejecución de distintas encomiendas de gestión y encargos de ejecución.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen provisiones cuyo horizonte temporal finaliza a corto plazo.

25

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 28/53	
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



NOTA 13. PERIODIFICACIONES

Al cierre del ejercicio 2020 la Fundación no presenta importe relativo a Periodificaciones.

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	50.028,77	51.914,34
Organismos de la Seguridad Social acreedores	24.063,19	26.370,66
TOTAL	74.091,96	78.285,00

Los importes incluidos en las cuentas acreedoras recogen las cantidades pendientes de pago en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del año, así como por los seguros sociales de último mes del año, 50.028,77 euros y 24.063,19 euros respectivamente.

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, ente otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

Estas Fundaciones estarán exentas del Impuesto de Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

En este sentido, esta Fundación está acogida a dicha Ley habiendo sido certificado por la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT en el documento de fecha 10 de enero de 2020, el cual es de aplicación para el periodo comprendido entre la fecha de emisión y el 31 de diciembre de 2020. Del mismo modo que se obtuvo para ejercicio 2019 mediante escrito de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT de fecha 15 de enero de 2019.

26

www.	iehį	oa.	es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 29/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de dicha ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible. De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

A continuación, se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2020	2019
Resultado contable	-10.404,83	-
Aumentos		
Gastos imputables exclusivamente a rentas	1.515.051,98	1.537.859,87
Gastos imputables parcialmente a rento no exentas	-	-
Amortización elementos patrimoniales no afectos a actividades exentas	5.228,84	-
TOTAL	1.509.875,99	1.537.859,87
Disminuciones		
Subvenciones (Ver Nota 11)	-172.088,26	-339.741,67
Encomiendas de gestión y encargos de ejecución (Ver Nota 15.1)	-1.284.172,06	-1.171.583,27
Ingresos Financieros (Ver Nota 15.3)	0,00	-2,41
Rentas de actividades económicas exentas	-53.615,67	-26.532,52
TOTAL	-1.509.875,99	-1.537.859,87
BASE IMPONIBLE	0,00	0,00

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

En aplicación del artículo 3.1 del RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, a continuación, se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

27

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 30/53
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



(Euros)	Artículo	Ingresos	Gastos
Ejercicio 2020			
Exentas	7,3 y 7.7	53.615,67	56.979,87
Subvenciones	6.1.c	172.088,26	179.128,89
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.284.172,06	1.284.172,06
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.509.875,99	1.520.280,82
Ejercicio 2019			
Exentas	7,3 y 7.7	26.534,93	26.534,93
Subvenciones	6.1.c	339.741,67	339.741,67
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.171.583,27	1.171.583,27
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.537.859,87	1.537.859,87

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

Los ingresos de la Fundación procedentes de la actividad propia corresponden a los 172.088,26 euros (339.741,67 euros en 2019) de la Subvención de Explotación, destinada a financiar los gastos de funcionamiento y la realización de actividades propias de la Fundación, concedida por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía (ver nota 11).

(Euros)	2020	2019
Subvención de explotación	172.088,26	339.741,67
TOTAL	172.088,26	339.741,67

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2020	2019
Ingresos por encomiendas de gestión y encargos de ejecución	1.284.172,06	1.171.583,27
TOTAL	1.284.172,06	1.171.583,27

28

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 31/53	
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Estos importes corresponden a los ingresos efectivamente devengados en los ejercicios 2020 y 2019 a cuenta de los encargos recibidos de la actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía (ver Nota 16).

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su artículo 32, establece una nueva regulación sobre la figura de la encomienda de gestión, pasando ésta a denominarse "encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados". Este mismo precepto recoge la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador de manera que compensen los costes derivados de la ejecución de dichos encargos y que las mismas atiendan al coste efectivo soportado por el medio propio.

En este escenario, con fecha 9 de julio de 2018 se aprueban las primeras tarifas por Orden de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. Ante la necesidad de simplificar y unificar todos los costes asociados a los encargos en una única tarifa, con fecha 26 de noviembre de 2018, se procede por parte de dicha Consejería a la aprobación de un nuevo tarifario siguiendo así las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de su Gabinete Jurídico.

Conforme indica el apartado tercero de la Orden de aprobación de tarifas, la actualización de las mismas se llevará a cabo al menos anualmente, en este sentido, mediante Orden de 26 de febrero de 2020 entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, aprobó las Tarifas que deben ser aplicadas con efecto desde el 1 de enero de 2020.

15.2 Variación de Existencias

A 31 de diciembre de 2020 la Fundación ha prestado determinados servicios a la Junta de Andalucía en relación a ciertos encargos de ejecución, que, conforme a las cláusulas de pago de dichos encargos, estos servicios no han podido facturarse a cierre del ejercicio.

El importe de la variación de existencias asciende a 30.028,37 euros que es la diferencia entre los servicios devengados no facturados entre los ejercicios 2020 y 2019. El importe total de estos servicios, efectivamente devengados, se facturan una vez alcanzada la fecha estipulada en la Resolución (ver nota 4.4.) (61.852,35 euros en el ejercicio 2019).

29

FIRMADO POR	FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 32/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



15.3 Resultados financieros

En el ejercicio 2020 no existen ingresos financieros. En el ejercicio 2019 ascendieron a 2,41 euros. Del mismo modo se incluyen 100,05 euros de gastos financieros generados por el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 2020 (en 2019 fueron 165,01 euros)

15.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Seguridad Social	294.599,12	294.827,02
Otras cargas sociales	6.518,98	11.403,77
TOTAL	301.118,10	306.230,79

15.5 Otros gastos de la actividad

Dentro de "Otros gastos de la actividad" se incluyen los gastos devengados en concepto de "Servicios Exteriores". En el presente ejercicio el gasto más significativo de la partida de "Servicios Exteriores" es el correspondiente al arrendamiento de las instalaciones donde se ubica la sede la Fundación, por importe de 82.674,24 euros (92.531,98 euros en 2019). Ver detalle del contrato en nota 6.

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16.1 Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

a.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Actividad propia de la Fundación
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Andalucía

30

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 33/53	
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Descripción de la actividad:

Realización de estudios, informes, eventos y trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

a.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tino	Número		N.º Horas / año	
Tipo	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	4	4	100%	100%
Personal con	-	-	-	-
contrato de servicios				
Personal voluntario	-	-	-	-

a.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tino	Número		
Tipo	Previsto	Realizado	
Personas físicas	-	-	
Personas jurídicas	1	1	

a.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe		
Gastos/inversiones	Previsto	Realizado	
Consumo de explotación	142.500,00	124.971,26	
Gastos de personal	57.500,00	54.157,63	
a) Salarios y cargas sociales	57.500,00	54.157,63	
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00	
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00	
TOTAL	200.000,00	179.128,89	

b.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

31

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 34/53	
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA https://ws0		ificarFirma



Descripción de la actividad:

Realización de diversos análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encargo de ejecución de fecha 13 de julio de 2018 con un plazo de duración de 48 meses y medio.

Las acciones planificadas son:

- 1. Tareas de control financiero
- Tareas de cálculo de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional
- Consolidación de información en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fichas CIMCA y anexos de periodos medios de pago, deuda comercial y deuda total no financiera de forma agregada
- 4. Tareas de Central de Información
- 5. Otras tareas auxiliares y complementarias

b.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número		
Про	Previsto	Realizado	
Personas físicas	=	-	
Personas jurídicas	1	1	

32

www.	ieh	pa.	es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 35/53	
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



b.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe		
Gastos/inversiones	Previsto	Realizado	
Consumo de explotación	26.166,82	21.896,99	
Gastos de personal	335.544,81	287.792,29	
a) Salarios y cargas sociales	335.544,81	287.792,29	
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00	
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00	
TOTAL	361.711,63	309.689,28	

c.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

Descripción de la actividad:

Realización de diversos análisis y estudios relativos a la deuda de la comunidad autónoma de Andalucía.

Encargo de ejecución de fecha 28 de diciembre de 2018 y entrada en vigor el 1 de enero de 2019 y duración de 36 meses.

En concreto se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo en los trabajos de seguimiento, actualización y control de ejecución de los Planes de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 2. Asesoramiento sobre la evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.
- 3. Estudio de rentabilidad de posibles operaciones de refinanciación de deuda en función del análisis de la evolución de la carga financiera.
- 4. Análisis y seguimiento de los mercados financieros para la búsqueda y materialización de nuevo endeudamiento.

33

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	OR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 36/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	RIFICACIÓN Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA https://wst		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



- 5. Colaboración en la elaboración y preparación de la información a suministrar en materia de seguimiento y evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.
- c.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	1	1	100%	100%
Personal con	-	-	-	-
contrato de servicios				
Personal voluntario	1	-	-	-

c.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tino	Número		
Tipo	Previsto	Realizado	
Personas físicas	-	-	
Personas jurídicas	1	1	

c.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe		
Gastos/inversiones	Previsto	Realizado	
Consumo de explotación	5.266,70	5.604,72	
Gastos de personal	65.054,91	64.962,04	
a) Salarios y cargas sociales	65.054,91	64.962,04	
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00	
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00	
TOTAL	70.321,61	70.566,76	

d.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Estudios y trabajos relacionados con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

34

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	R IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 37/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	RIFICACIÓN Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA https://wst		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Descripción de la actividad:

Desarrollo de análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la comunidad autónoma de Andalucía.

Encargo de ejecución de fecha 29 de marzo de 2019 con entrada en vigor el 1 de abril de 2019 y duración de 42 meses.

Las áreas de trabajo que se desarrollan, entre otras, son las siguientes:

- 1. Seguimiento de la ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros.
- 2. Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma.
- 3. Asistencia técnica en el marco de la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en su adaptación en fase de ejecución por cambios en las estructuras económicas, funcionales u orgánicas o cuando así lo prevea la normativa presupuestaria.
- 4. Análisis de la normativa y de la documentación relevante en materia de presupuestación, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- 5. Evaluación de los objetivos de política presupuestaria de la Comunidad Autónoma así como seguimiento y asesoramiento sobre las principales novedades y tendencias a nivel nacional o internacional en esa materia.
- 6. Valoración de las consecuencias sobre las magnitudes presupuestarias y financieras de la Comunidad Autónoma de posibles proyectos de colaboración público-privada.
- 7. Asesoramiento en materia económico financiera de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

d.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tino	Número		N.º Horas / año	
Tipo	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	8	8	100%	100%
Personal con	-	-	-	-
contrato de servicios				
Personal voluntario	-	-	-	-

35

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	OR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 38/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	RIFICACIÓN Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA https://wst		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



d.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tino	Número		
Tipo	Previsto	Realizado	
Personas físicas	-	-	
Personas jurídicas	1	1	

d.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe		
Gastos/inversiones	Previsto	Realizado	
Consumo de explotación	39.599,93	38.200,92	
Gastos de personal	451.550,51	434.891,25	
a) Salarios y cargas sociales	451.550,51	4.891,25	
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00	
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00	
TOTAL	491.150,44	473.092,17	

e.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

Descripción de la actividad:

Realización de análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género. Encomienda de gestión de fecha 30 de octubre de 2015 con un plazo de duración de 53 meses y vencimiento 31 de marzo de 2020. Con fecha 24 de marzo de 2020 se firma nuevo Encargo de ejecución con entrada en vigor el 1 de abril de 2020 y duración de 48 meses.

36

www.	ieh	ıpa	.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 39/53	
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Las principales acciones planificadas son:

- 1. Asistencia técnica en metodología y contenidos para la integración del enfoque de género en el marco de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- 2. Propuesta y desarrollo de los trabajos de auditoria de presupuesto y género en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- 3. Actuaciones de formación y sensibilización en presupuesto y género.
- 4. Actuaciones de seguimiento y ejecución de la Estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía y propuesta de mejoras y recomendaciones.

e.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año		
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	
Personal Asalariado	5	5	100%	100%	
Personal con	-	-	-	-	
contrato de servicios					
Personal voluntario	1	-	-	-	

e.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tino	Número		
Tipo	Previsto	Realizado	
Personas físicas	-	-	
Personas jurídicas	1	1	

e.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe			
Gastos/iliversiones	Previsto	Realizado		
Consumo de explotación	49.460,32	33.547,22		
Gastos de personal	287.263,73	296.433,92		
a) Salarios y cargas sociales	287.263,73	296.433,92		
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00		
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00		
TOTAL	336.724,05	329.981,14		

37

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 40/53	
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



f.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

Descripción de la actividad:

Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones. Encargo de ejecución de fecha 28 de noviembre de 2018 con una duración de 48 meses.

Las principales acciones planificadas son:

- Apoyo para la realización de controles financieros de operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), que se refiere el artículo 79 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- Apoyo para la realización de auditorías de las operaciones, que se refiere el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
- 3. Apoyo para la realización de controles de subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios.

f.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año		
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	
Personal Asalariado	2	2	100%	100%	
Personal con	-	-	-	-	
contrato de servicios					
Personal voluntario	-	-	-	-	

38

www.	iehp	a.es

FIRMADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 41/53	
MARIA IRENE LEON MORILLA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

39



f.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tino	Número			
Tipo	Previsto	Realizado		
Personas físicas	-	-		
Personas jurídicas	1	1		

f.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe			
Gastos/inversiones	9.880,39 11.4 118.315,45 117.3	Realizado		
Consumo de explotación	9.880,39	11.474,24		
Gastos de personal	118.315,45	117.358,84		
a) Salarios y cargas sociales	118.315,45	117.358,84		
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00		
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00		
TOTAL	128.195,84	128.833,08		

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Actividad a.1)	Actividad a.2)	Actividad a.3)	Actividad a.4)	Actividad a.5)	Actividad a.6)	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Consumo de explotación	124.971,26	21.896,99	5.604,72	38.200,92	33.547,22	11.474,24	235.695,36	0,00	235.695,36
Gastos de personal	54.157,63	287.792,29	64.962,04	434.891,25	296.433,92	117.358,84	1.255.595,97	0,00	1.255.595,97
a) Salarios y cargas sociales	54.157,63	287.792,29	64.962,04	434.891,25	296.433,92	117.358,84	1.255.595,97	0,00	1.255.595,97
b) Otros gastos sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.989,48	28.989,49
TOTAL	179.128,89	309.689,28	70.566,76	473.092,17	329.981,14	128.833,08	1.491.291,33	28.989,48	1.520.280,82

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 42/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A. Ingresos obtenidos por la entidad.

	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	200.000,00	172.088,26
Ventas y otros ingresos de actividades mercantiles	1.434.502,00	1.284.175,06
Otros tipos de ingresos	0,00	53.615,67
TOTAL	1.634.502,00	1.509.878,99

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Para los ejercicios 2020 y 2019 la Fundación no ha obtenidos ingresos distintos de los señalados en el punto anterior.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Para los ejercicios 2020 y 2019 la Fundación no ha firmado ningún convenio de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Actividades	Previsto	Realizado	Euros	Desviación
Actividad propia de la Fundación	200.000,00	179.128,89	-20.871,11	-10%
Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la comunidad autónoma de Andalucía	361.711,63	309.689,28	-52.022,35	-14%
Análisis y estudios relativos a la deuda de la comunidad autónoma de Andalucía	70.321,61	70.566,76	245,15	0%
Análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la comunidad autónoma de Andalucía	491.150,44	473.092,17	-18.058,27	-4%
Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género	336.724,05	329.981,14	-6.742,91	-2%
Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones	128.195,84	128.833,08	637,24	0%
TOTAL ACTIVIDADES	1.588.103,57	1.491.291,32	-96.812,25	-6%
No imputado a actividades	0,00	28.989,49	28.989,49	-
TOTAL	1.588.103,57	1.520.280,81	-67.822,76	-4%

40

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	01/07/2021	PÁGINA 43/53	
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



El dato final de desviación es de un 4% y carácter negativo sobre el total previsto ejecutar. A lo largo del año no han existido desviaciones significativas en términos relativos y globales. A nivel de actividades, cabe destacar la desviación negativa que se ha producido en el encargo de ejecución de "Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía" motivado principalmente por la baja en el mes de mayo de 2020 de un técnico perteneciente al equipo de trabajo adscrito a dicho proyecto la cual no ha podido ser cubierta en dicho año.

16.2. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

Todas las aportaciones que la Fundación ha recibido como dotación fundacional se realizaron en efectivo y por el importe total de las mismas.

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, el 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Como toda la actividad desarrollada por la Fundación persigue los fines incluidos en su objeto social, todos los bienes y derechos incluidos en el activo de su balance de situación, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

41

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 44/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



La Ley 10/2005, de 10 de mayo, de Fundaciones Andaluzas, establece que: "Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios". La ley de Fundaciones Andaluzas restringe el período del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

La Fundación al 31 de diciembre de 2020 ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto, según se desprende del siguiente cuadro:

Ejercicio	1 Excedente del ejercicio	2 Ajustes negativos (a) (c)	3 Ajustes positivos (b) (c)	(1 + 2 + 3) Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) (B)
					Importe (A)	%	
2015	658,03	0,00	1.308.194,45	1.308.852,48	916.196,74	70%	1.308.194,45
2016	-375,70	0,00	1.400.876,23	1.400.500,53	980.350,37	70%	1.400.876,23
2017	-189,54	0,00	1.471.557,82	1.471.368,28	1.029.957,80	70%	1.471.557,82
2018	-492,03	0,00	1.486.427,99	1.485.935,96	1.040.155,17	70%	1.486.427,99
2019	0,00	0,00	1.537.859,87	1.537.859,87	1.076.501,91	70%	1.537.859,87
2020	-10.404,83	0,00	1.509.875,99	1.499.471,16	1.049.629,81	70%	1.509.875,99
TOTAL	-10,804,07	0,00	8.714.792,35	8.703.988,28	6.092.791,80	70%	8.714.792,35

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Importe pendiente (A-B)	
1.019.138,55							0,00	
	1.308.194,45						0,00	
		1.400.876,23					0,00	
			1.471.557,82				0,00	
				1.486.427,99			0,00	
					1.537.859,87		0,00	
						1.509.875,99	0,00	
1.019.138,55	1.308.194,45	1.400.876,23	1.471.557,82	1.486.427,99	1.537.859,87	1.509.875,99	0,00	

42

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	01/07/2021	PÁGINA 45/53	
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



2. Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE				
Gastos en cumplimiento de fines (1)		1.520.280,82			
	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	DEUDA		
Inversiones en cumplimiento de fines (2)		-1.509.875,99	-		
TOTAL (1) + (2)		10.404.83			

16.3. Gastos de administración

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se describe en la nota 16 anterior, las actividades llevadas a cabo por la Fundación son todas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, más en concreto con la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, dentro del marco normativo de los encargos de ejecución, de modo que no se generan beneficios ni pérdidas.

En cuanto a los saldos pendientes de cobro derivados de las mismas, en la nota 7.2 se incluye un detalle y explicación.

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo a los representantes de los órganos de gobierno.

43

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340 fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	IADO POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 46/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Tampoco existen obligaciones en materia de pensiones o pagos de seguros de vida respecto de los representantes de los miembros antiguos y actuales de los órganos de gobierno ni del personal de alta dirección. Ver nota 18.5 sobre la contratación de seguro de responsabilidad civil y sobre la concesión de anticipos y créditos.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número medio de personas empleadas				
	Hombres Mujeres Total				
Ejercicio 2020					
Directivos/as	-	-	-		
Técnicos/as responsables	2	4	6		
Técnicos/as	4,5	12	16,5		
Administrativos/as	-	2	2		
TOTAL	6,5	18	24,5		
Ejercicio 2019					
Directivos/as	-	-	-		
Técnicos/as responsables	2	4	6		
Técnicos/as	5	12	17		
Administrativos/as	-	2	2		
TOTAL	7	18	25		

Con fecha 6 de junio de 2012 queda vacante el cargo de Dirección Gerencia. Con fecha 11 de julio de 2012 el Patronato de la Fundación acuerda otorgar los poderes y funciones que estaban delegadas en dicho cargo a la persona titular de la Dirección Económico-Financiera de la Fundación.

Al cierre del ejercicio continúa vacante el puesto de Dirección Gerencia.

44

www.	leh	ıpa.	.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 47/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma



18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 3.795,00 euros (3.700,00 euros para 2019).

18.3 Información sobre medioambiente

Dada la actividad desarrollada por la Fundación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse o recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales o contractuales de tipo medioambiental.

Adicionalmente se informa que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

La Dirección no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

18.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A partir del 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A partir del 28 de julio de 2013, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se establece un plazo de pago de 30 días, que puede elevarse hasta 60 días por pacto entre las partes.

45

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 48/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



En este sentido, se aprueba el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para concretar la información a suministrar y la forma de hacerlo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió con fecha 29 de enero de 2016 una nueva resolución al respecto para las cuentas anuales de los ejercicios siguientes.

Por último, el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre modifica el artículo 5 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El siguiente cuadro ofrece la información establecida por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Ejercicio 2020 (1)	Ejercicio 2019 (2)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,55	10,54
Ratio de operaciones pagadas	19,45	19,72
Ratio de operaciones pendiente de pago	20,60	10,45
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	224.129,43	145.252,93
Total pagos pendientes	23.546,90	17.297,73

(1) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados según el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, conforme a lo recogido en la Disposición final quinta sobre la entrada en vigor de la modificación del artículo 5 del RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

(2) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, por extensión del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

46

V	/W	w.	ier	ıpa	i.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 49/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



18.5 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales por parte de la Fundación, ninguna remuneración en el año 2020 y 2019, no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase. La Fundación cuenta con un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

NOTA 19. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación al 31 de diciembre de 2020, cuenta con el siguiente inventario de activos:

INVENTARIO DE ACTIVOS					
	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORT.	AMORT. ACUMULADA	VALOR ACTUAL
Mobiliario EPGASA	20/01/2020	295,36	10%	29,54	265,82
Equipos informáticos EPGASA	20/01/2020	470,72	25%	117,68	353,04
Microordenador portátil ligero 25 Uds.	19/03/2020	16.909,75	25%	4.227,44	12.682,31
Monitores 23,6" pulgadas 25 Uds.	19/03/2020	3.416,74	25%	854,18	2.562,55
TOTAL (Euros)		21.092,57		5.228,84	15.863,73

NOTA 20. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

47

FIRMADO POR	POR IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 50/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2020					
Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación		
1. Consumo de explotación	272.874,16	235.595,31	37.278,85		
2. Gastos de personal	1.315.229,42	1.255.595,97	59.633,45		
3. Gastos financieros	-	100,05	-100,05		
4. Otros gastos	0,00	28.989,49	-28.989,49		
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.588.103,58	1.520.280,82	67.822,76		
,					
LIQUIDACIÓN PRESPUESTO D	E INGRESOS 2	020			
Epígrafes					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	200.000,00	172.088,26	27.911,74		
Subvenciones, donaciones y legados	200.000,00	172.088,26	27.911,74		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.388.103,58	1.284.172,06	103.931,52		
3. Otros ingresos	0,00	53.615,67	-53.615,67		
Total Ingresos operaciones corrientes 1.588.103,58 1.509.875,99 78.2					
Excedente Ejercicio 2020 0,00 -10.404,83 10.404,83					

NOTA 21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Con fecha 13 de enero de 2021 la Universidad Pablo de Olavide solicita incorporarse al Patronato de la Fundación toda vez que dicha incorporación ha sido aprobada por su Consejo de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2020 y ha sido informado favorablemente por su Consejo Social en la misma fecha. En este sentido, el Patronato de la Fundación, reunido en sesión extraordinaria, con fecha 27 de enero de 2021 ha aprobado por unanimidad la incorporación al mismo. Posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2021, la Universidad Pablo de Olavide efectúa el correspondiente ingreso de 6.000 euros al fondo social de la Fundación.

48

www.	leh	ıpa.	.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 51/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Dicha reincorporación ha supuesto la inclusión a su vez en el Patronato de un nuevo representante de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación. Por ello, con fecha 17 de marzo de 2021 se firma la Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con la designación de la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía que actualmente es D. Domingo José Moreno Machuca.

En este sentido, el Patronato de la Fundación reunido en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2021 procede a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Fundación para adecuarlos a la nueva incorporación de la Universidad Pablo de Olavide y se aceptan los nuevos cargos de las personas que representan tanto a la Universidad como al nuevo miembro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Finalmente, con fecha 27 de abril de 2021 se eleva a público la incorporación de la Universidad Pablo de Olavide al Patronato de la Fundación mediante escritura otorgada por el notario D. Tomás Marcos Martín al número 1.058 de su protocolo

Con fecha 13 de marzo de 2021, se aprueban, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, las tarifas aplicables por la Fundación a los encargos que recibe de dicha Consejería con efectos desde el 1 de enero de 2021 (ver nota 15.1).

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

El Patronato de la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P., aprobó por unanimidad, en su sesión del 30 de junio de 2020 las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2020.

49

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 52/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento por el Presidente y la Secretaria del Patronato en todas sus páginas.

En Sevilla, a 30 de junio de 2021

D. Ignacio José Méndez Cortegano Presidente

D^a. M^a Irene León Morilla Secretaria del Patronato

50

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2021	PÁGINA 53/53
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6UEJ6T6ZSFRCX6EZL86VCLA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		